

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**782** *ORDEN de 15 de diciembre de 1999 por la que se modifica la composición del Tribunal número 2 calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999.*

De acuerdo con la base 5.3 de la Orden de 4 de noviembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación («Boletín Oficial del Estado» del 14 de diciembre), se modifica la composición del Tribunal número 1 calificador de las referidas pruebas, pasando don Gonzalo González de Lara Sáenz, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, que figuraba como Secretario suplente a ser Secretario titular, en sustitución de doña Cristina Thomas Hernández, y se nombra como Secretaria suplente a doña Paloma García-Galán San Miguel, funcionaria de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad Politécnica de Madrid.

Madrid, 15 de diciembre de 1999.—El Ministro, P. D. (Orden 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente del Tribunal.

**783** *ORDEN de 15 de diciembre de 1999 por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Orden de 4 de noviembre de 1999.*

De acuerdo con la base 5.3 de la Orden de 4 de noviembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación («Boletín Oficial del Estado» del 25), se nombra a don Alfredo Castaño Aspas, funcionario de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Vocal del Tribunal titular calificador de las referidas pruebas, en sustitución de don Luis Manso Martínez, funcionario de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Madrid, 15 de diciembre de 1999.—El Ministro, P. D. (Orden 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente del Tribunal.

**784** *ORDEN de 20 de diciembre de 1999 por la que se nombran asesores especialistas para colaborar con el Tribunal número 1 que va a juzgar las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999.*

Habiéndose observado que en la Orden por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos

Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 14 de diciembre de 1999, no figuran los asesores especialistas que van a colaborar con el Tribunal número 1, calificador de las referidas pruebas, se hace preciso subsanar la omisión producida en el siguiente sentido:

Página 43429, apartado tercero.

Asesores especialistas:

Especialidad «Biología Pesquera»: Doña María Pilar Pallarés Soubrier, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y don Mariano García Rodríguez, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Especialidad «Acuicultura»: Doña Alicia García Alcázar, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y don José Benito Peleteiro Alonso, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Especialidad «Oceanografía Biológica»: Don Guillermo Santiago Fierro, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y don Antonio Bode Riestra, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Especialidad «Oceanografía Física»: Don Gregorio Parrilla Barrera, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y doña Alicia Lavín Montero, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Especialidad «Oceanografía Química y Contaminación Marina»: Doña María Dolores Cortés Delgado, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y don José Fumega L'Hotellerie de Fallois, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Especialidad «Geología Marina»: Don Víctor Díaz del Río Español, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y don Antonio Barnolas Cortinas, de la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Energía.

Especialidad «Economía Pesquera»: Don Ramón Franquesa Artés, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y doña Concepción Soto Calvo, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 20 de diciembre de 1999.—El Ministro, P. D. (Orden 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.